

Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo (documento nacional de identidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono).

Datos de características personales (fecha y lugar de nacimiento).

Cesiones de datos que se prevén: A la Dirección General de Protección Civil, a la 222.^a Comandancia de la Guardia Civil y a los coordinadores de REMER nombrados por el Gobernador Civil a propuesta del Jefe de la Unidad de Protección Civil, para la organización y gestión de la RED, formada por radioaficionados voluntarios.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Gobierno Civil de Córdoba.

2. Nombre genérico del fichero: INCENDIO.

Responsable: Gobierno Civil de Córdoba.

Finalidad: Seguimiento de los incendios producidos en esta provincia, así como registro de los afectados.

Usos: Estadísticas y acciones preventivas.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal: Personas físicas o jurídicas afectadas por el incendio de sus propiedades.

Procedimiento de recogida de datos: Mediante parte que envía la Guardia Civil.

Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo (documento nacional de identidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono).

Datos de características personales (estado civil, fecha y lugar de nacimiento).

Datos de circunstancias sociales (características relativas al alojamiento, vivienda, propiedad y posesiones).

Datos económicos-financieros (pólizas de seguros).

Cesiones de datos que se prevén: No existen cesiones.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Gobierno Civil de Córdoba.

3. Nombre genérico del fichero: BADARAL.

Responsable: Gobierno Civil de Córdoba.

Finalidad: Gestión del personal de la Administración Periférica del Estado conteniendo los actos que afectan a su vida administrativa.

Usos: Gestión descentralizada de recursos humanos, confección de impresos, estadísticas e informes de personal.

Personas o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal: Personal de la Administración Periférica del Estado.

Procedimiento de recogida de datos: Mediante documentos aportados por las Administraciones Públicas, los

propios interesados y mediante transmisión electrónica de los datos de las Administraciones Públicas.

Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo.

Datos de características personales.

Datos académicos y profesionales.

Datos de detalle del empleo y carrera administrativa.

Datos económicos-financieros.

Cesiones de datos que se prevén: No existen cesiones.

Órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Gobierno Civil de Córdoba.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16340 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 26 de junio de 1996 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social para 1997.*

Advertidas erratas en los anexos II y III de la Orden de 26 de junio de 1996 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social para 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 2 de julio de 1996, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Anexo II. Clasificación económica del presupuesto de gastos y dotaciones del sistema de la Seguridad Social.

En la página 21226: 254. Conciertos con centros de diagnóstico, tratamiento y terapias, donde dice: «3. Conciertos para resonancia y medicina nuclear», debe decir: «3. Conciertos para resonancia magnética y medicina nuclear».

En la misma página, donde dice: «256. Conciertos con instituciones administrativas y financiadas por la Seguridad Social», debe decir: «256. Conciertos con instituciones administradas y financiadas por la Seguridad Social».

En la misma página, donde dice: «41.A Órganos autónomos administrativos», debe decir: «41.A Organismos Autónomos Administrativos».

En la página 21227: 484. Prestación por maternidad, donde dice: «Subsidio temporal por maternidad», debe decir: «1. Subsidio temporal por maternidad».

Anexo III. Clasificación económica del presupuesto de recursos y aplicaciones del sistema de la Seguridad Social.

En la página 21229: 327. De asistencia sanitaria, donde dice: «1. Gestionada por las Mutuas...», debe decir: «1. Gestionada por las Mutuas...».